

Excmo. Sr. Decano del R. e I. Colegio
de Abogados
Zaragoza

La Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión del día 3 de los corrientes, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Tres.- Comunicación del Juzgado Decano de Zaragoza, remitiendo Copia del Acta de la Junta de Jueces de lo Penal del día 17 de junio de 2009, en relación con el acuerdo 2, sobre adaptación de las normas de reparto en virtud del acuerdo de la Sala de Gobierno de 22 de mayo sobre supresión de celebración de juicios penales en Calatayud, que literalmente, dice:

"1. Por unanimidad de los asistentes, en virtud del Acuerdo de Sala de Gobierno de 22 de mayo de 2009 sobre supresión de celebración de juicios en Calatayud por el Juzgado de lo Penal nº 8, se acuerda la supresión de la Norma de Reparto número QUINTA de Asuntos Penales entre los Juzgados de lo Penal de Zaragoza, con entrada en vigor 1 de septiembre de 2009.

2. Consecuentemente, se reajusta la numeración correlativa y la antigua norma SEXTA será la QUINTA y la SÉPTIMA será la SEXTA."

El Ponente informe verbalmente, la Sala delibera ampliamente y, por unanimidad, acuerda: Aprobar la modificación de las normas de reparto antes referida.

Participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Decanato de los Juzgados de Zaragoza y dese la oportuna difusión, en los términos previstos en el art. 37 del Reglamento núm. 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales."

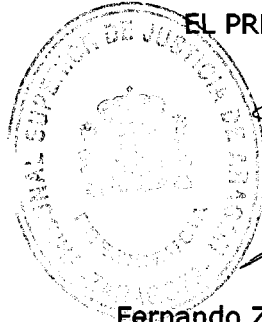
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON

Presidencia

Lo que le comunico, para su conocimiento y difusión, en virtud de lo establecido en el art. 37 del Reglamento núm. 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones Judiciales.

Zaragoza, 7 de julio de 2009.

EL PRESIDENTE,



Fernando Zubiri de Salinas